

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3634 /

AUTORIZA CAMPEONATO NOCTURNO DE
FUTBOL A LA ASOCIACION DE FUTBOL DE
REQUINOA.

REQUINOA, 19 de diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Asociación de Fútbol de Requinoa, para realizar **CAMPEONATO DE FUTBOL NOCTURNO**, desde el día 21 de diciembre de 2013 hasta el 29 de marzo de 2014, en Estadio Municipal de Requinoa.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Asociación de Fútbol de Requinoa, para realizar **CAMPEONATO NOCTURNO DE FUTBOL**, desde el día 21 de diciembre 2013 hasta el 29 de marzo de 2014, en Estadio Municipal de Requinoa.

HORARIO: Desde las 19:00 hrs. Hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Miranda Gálvez, CI: 4.823.729-0 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo